

Bienestar Solidario

- **Socios Jubilados**, Bienestar entrega la posibilidad de continuar como asociado del Departamento a quienes ya han dejado de trabajar en la Institución del Poder Judicial. Para hacer efectivo esta calidad de Socio(a) Jubilado(a), mensualmente cancela un valor que corresponde al 1,5% de la Jubilación Bruta que recibe el ex funcionario, monto que se transforma en su *Cuota Social Mensual*.

Actualmente existen aproximadamente 750 Socios(as) Jubilados(as) a lo largo del país, quienes pueden acceder a todos los beneficios que otorga Bienestar sin distinción respecto de los Socios(as) que aun se mantienen trabajando.

Por lo tanto, se visualiza aquí un verdadero **Bienestar Solidario**, que responde de forma efectiva ante la realidad de los pensionados de nuestro país, que cada vez aumentan en cantidad y que lamentablemente deben sobrevivir con pensiones precarias y con sistemas de protección social que no siempre responden a las necesidades reales de la población.

TESTIMONIOS DE **TRES SOCIAS JUBILADAS** QUE QUISIERON ENTREGAR SU
EXPERIENCIA POR PARTICIPAR EN UN **TALLER DE YOGA**
REALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE VALPARAÍSO

-
- **Sra. Gina Bergamin Salinas**, ex actuaria del sistema del crimen antiguo, Jurisdicción de Valparaíso, Jubilada por Invalidez.
 - **Sra. Gladys Jara Figueroa**, Jubilada hace 16 años, se desempeñaba en el ex Juzgado del Crimen de Valparaíso.
 - **Sra. Jacqueline Smith** – Jubilada y ex funcionaria del Juzgado de Garantía de Quilpué.